

ACUERDO N° 14/2016

-----En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo los miembros de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con la presidencia del Dr. Fernando Nahuelanca y asistencia de los señores Jueces de Cámara, Dres. Graciela Mercedes García Blanco, Julio Antonio Alexandre y Ricardo Rubén Enrique Hayes, y

C O N S I D E R A N D O:

-----Que el día 21 de junio se conmemora un nuevo Aniversario de la Fundación de la ciudad de Sarmiento de esta Provincia.-----

-----Que en adhesión a tal celebración corresponde disponer el cese de las actividades y pertinente suspensión de términos en el ámbito local, conforme las facultades otorgadas a las Cámaras por Ley V - 17.-----

-----Por ello, la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia,

R E S U E L V E:

-----1°) Decretar feriado judicial el día 21 de junio de 2016 con suspensión de términos legales y judiciales en el ámbito de los Tribunales con asiento en esa ciudad.-----

-----2°) Regístrese, comuníquese al Excmo. Superior Tribunal de Justicia y hágase saber, fecho archívese.-

----- El presente acuerdo es firmado por cuatro Jueces de Cámara en virtud de encontrarse vacante un cargo de Juez de Cámara y en uso de licencia la Dra. Silvia Noemí Alonso.-----

-----Con lo que se da por finalizado el pre-

sente Acuerdo, firmando los Sres. Jueces de Cámara por
ante mi que doy fe.-----

Fdo. **FERNANDO NAHUELANCA** -Presidente- **GRACIELA MERCEDES
GARCIA BLANCO** -Juez de Cámara- **JULIO ANTONIO ALEXANDRE**
-Juez de Cámara- **RICARDO RUBEN ENRIQUE HAYES** -Juez de
Cámara.- **Lía Noemí Parra** -Auxiliar Letrada de Cámara.--